

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

6 de febrero de 1980

Núm. 115-I

PROYECTO DE LEY

Concesión de un suplemento de crédito por importe de 300.000.000 de pesetas, para atender obligaciones de funcionamiento del Parque de Automóviles de la Guardia Civil en 1978/79.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento provisional de la Cámara se ordena la remisión a la Comisión de Presupuestos y la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del proyecto de ley de concesión de un suplemento de crédito por importe de pesetas 300.000.000 para atender obligaciones de funcionamiento del Parque de Automóviles de la Guardia Civil en 1978-79.

Los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios disponen de un plazo de quince días hábiles, que expira el día 23 próximo, para presentar enmiendas al citado proyecto de ley, cuyo texto se inserta a continuación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de enero de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

El aumento considerable del Parque Automovilístico de la Dirección General de la Guardia Civil sin modificación paralela de las consignaciones previstas en los Presupuestos Generales del Estado de 1978

y 1979 produjo un desequilibrio entre dicha dotación y las necesidades originadas por la puesta en funcionamiento de las nuevas unidades móviles, por un importe total de 300.000.000 de pesetas.

Parte de las obligaciones que han de ser atendidas con el presente suplemento de crédito constituyen deudas efectivas pendientes de pago por compromisos contraídos en firme, con exceso sobre la cobertura legal que les sirve de apoyo, constituida por el artículo 60 de la Ley General Presupuestaria.

Ello exige la previa convalidación de las obligaciones a través de la ley que conceda el suplemento solicitado, obteniéndose con ello la regularización de las mismas.

En su virtud, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministro de Hacienda, somete a la deliberación de las Cortes Generales el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º

Se convalidan como obligaciones legales las contraídas con exceso de los créditos autorizados.

Artículo 2.º

Se concede un suplemento de crédito, por un importe de 300.000.000 de pesetas, aplicado al Presupuesto en vigor de la Sección 16, "Ministerio del Interior", servicio 05, "Dirección General de la Guardia Civil; capítulo 2, "Compra de bienes corrientes y de servicios"; artículo 25, "Gastos especiales para funcionamiento de los Ser-

vicios"; concepto 253, "Servicio de Automovilismo".

Artículo 3.º

El importe a que asciende el mencionado crédito extraordinario se cubrirá con anticipos a facilitar al Tesoro por el Banco de España.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.890 - 1961

Impreme: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID